NEPR

Received:

Oct 21, 2026

9:35 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

KARINA ILDEFONSO ALMODOVAR/EDILBERTO ILDEFONSO MELENDEZ Promovente v. **LUMA ENERGY LLC,** **LUMA ENERGY SERVCO LLC** Promovidas	Caso Núm. NEPR-QR-2026-0464 Asunto:Querella facturación

MOCION SOLICITANDO PRÓRROGA

AL NEGOCIADO DE ENERGIA:

COMPARECEN las partes querelladas, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante colectivamente "LUMA"), mediante la abogada que suscribe y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. Se hizo un análsis de este caso y se obtuvieron los documentos sobre la cuenta. Al momento se está solicitando una determinación del caso para ver si podemos solicitar la desestimación o continuar con contestar la querella.
2. Para ello, se solicita una prórroga hasta el 6 de noviembre para contestar la querella o solicitar desestimación.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía que declare ha lugar esta moción, conceda a LUMA hasta el 6 de noviembre para contestar la querella o solicitar desestimación. con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, el 21 de octubre de 2026.

CERTIFICACION DE NOTIFICACION

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del Sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la Querellante a karilde23@gmail.com

F/Michelle M. Acosta Rodríguez
Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA: 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan PR 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com